



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

VISTO, el Informe N° 000677-2020-OAB/MC del 29 de octubre de 2020, Memorando N° 000561-2020-OGPP/MC (que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003461 y Previsión de Crédito Presupuestal N° 000025-2020) del 29 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 030-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobó el expediente de contratación del Servicio para realizar los procesos técnicos archivísticos de organización, descripción, selección, conservación y servicio archivístico, de la documentación recuperada ubicados en el Archivo Central - OACGD, cuyo valor estimado asciende a S/. 363,720.50 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veinte con 50/100 Soles);

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Bases N° AS-048-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 048-2020/MC, Segunda Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 009-2019/MC, para la contratación del Servicio para realizar los procesos técnicos archivísticos de organización, descripción, selección, conservación y servicio archivístico, de la documentación recuperada ubicados en el Archivo Central - OACGD;

Que, con fecha 12 de octubre de 2020, se convocó la Adjudicación Simplificada N° 048-2020/MC, Segunda Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 009-2019/MC;

Que, mediante el Informe N° 001 - 2020-CS-AS N° 048-2019/MC de fecha 23 de octubre de 2020, el comité de selección, solicitó el incremento de la disponibilidad presupuestal a fin de considerar válida la oferta económica de S/. 540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles) del postor Rejas Untiveros Alfredo Orlando;

Que, mediante Informe N° 000677-2020-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento señaló que al contar con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003461 y Previsión de Crédito Presupuestal N° 000025-2020, debe emitirse la aprobación respectiva con el objeto de considerar válida la oferta económica del postor Rejas Untiveros Alfredo Orlando;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;

Que, conforme a los documentos del visto se ha incrementado la disponibilidad presupuestal de la Adjudicación Simplificada N° 048-2020/MC, Segunda Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 009-2019/MC;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 048-2020/MC, Segunda Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 009-2019/MC, para la contratación del Servicio para realizar los procesos técnicos archivísticos de organización, descripción, selección, conservación y servicio archivístico, de la documentación recuperada ubicados en el Archivo Central - OACGD, el considerar válida la oferta económica del postor Rejas Untiveros Alfredo Orlando por el monto de S/. 540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), al superar el valor estimado del procedimiento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y al presidente(a) del comité de selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 048-2020/MC, Segunda Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 009-2019/MC, para los fines del caso.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,